



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00111-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de retiro de demanda, elevada por la apoderada de la parte demandante; allegada de manera virtual el 24 de septiembre de 2021. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 27 de septiembre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial, mediante el cual la parte demandante solicita el retiro de la demanda, allegado de manera virtual el 24 de septiembre de 2021 (anexo virtual N. 08); de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado por **GLORIA INES SOLANO DE DIAZ** frente a **MIGUEL ANGEL SALAZAR LERMA**.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de Embargo que pesa sobre la QUINTA PARTE de lo que excede del salario mínimo legal mensual y demás emolumentos que devenga el demandado **MIGUEL ANGEL SALAZAR LERMA** Identificado con **C.C. 1.098.735.898**, como empleado de SEGURIDAD ATLAS. Ofíciase por secretaría la decisión a la entidad.

TERCERO: CANCELAR la radicación 2021-00111-00, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO